



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, el **ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA CONVOCATORIA Y LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL PARA EL PERIODO 2021-2024.** Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----DOY FE.

MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 8623 1000, <https://pancdmx.org.mx/>



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18 horas del día 24 de agosto de dos mil veintiuno, se procede a publicar en los Estrados Físicos de la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México y en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el **ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA CONVOCATORIA Y LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL PARA EL PERIODO 2021-2024.**

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Ámbar Reyes Moto, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal Organizadora del Proceso de Elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. -----

ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA EJECUTIVA



Ciudad de México, 24 de agosto de 2021

ACU/CEO/CDMX/001/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA CONVOCATORIA Y LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL PARA EL PERIODO 2021-2024.

ANTECEDENTES

1. El 20 de agosto de 2021, fue emitida la convocatoria para la elección de la o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2021 – 2024, y publicada en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional.

2. El día 21 y 23 de agosto de 2021, el Comité Ejecutivo Nacional publicó en estrados físicos y electrónicos, las Providencias SG/366/2021:

PRIMERA: Se autoriza que los Consejos Estatales y Regional de la Ciudad de México del Partido Acción Nacional, lleven a cabo su sesión por medios remotos, derivado de la pandemia actual por el virus SARS-COV-2.

SEGUNDA: Se vincula a los Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional a efecto de que la Convocatoria contenga los lineamientos establecidos por la Comisión Permanente Nacional.

TERCERA: La Comisión Regional Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México deberá instalarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la presente notificación.

3. El 22 de agosto de 2021, en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en uso de sus atribuciones, aprobó la convocatoria a sesión del Consejo Regional para nombrar a la Comisión Organizadora de la Elección del Presidente y Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, para el periodo 2021 – 2024.

4. El 22 de agosto de 2021, en la sesión mencionada en el punto anterior, se aprobó de manera unánime la realización de la Elección del Comité Directivo Regional de manera concurrente a la renovación de la dirigencia nacional.
5. El día 22 de agosto de 2021, el Consejo Regional aprobó por unanimidad de votos la propuesta a la Comisión Permanente Nacional de la Comisión Organizadora Regional de la Elección del Presidente y del Comité Directivo Regional, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mario Enrique Sánchez Flores	Presidente
José Hiram Álvarez Escudero	Integrante
Talía Stefany Rincón Martínez	Integrante
Guillermo Torres Pérez	Integrante
Nidia Martínez Molotla	Integrante

6. El 24 de agosto de 2021, se llevó a cabo la sesión de Instalación de la Comisión Organizadora Regional de la Elección de Presidente y del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, misma donde se nombró a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quedando a cargo de la militante Ámbar Reyes Moto.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley General de Partidos Políticos, establece que los partidos políticos, cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 numeral 1, inciso c), 25 numeral 1, inciso f) y 34 numeral 2, inciso e) y f).

Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos:



c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

Artículo 34.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo que establece el artículo 40, inciso e) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Estatal cuenta con la siguiente atribución:

Artículo 40. La Comisión Permanente Estatal además de las facultades señaladas en el artículo 68 de los Estatutos, tendrá las siguientes atribuciones

e) Emitir la convocatoria a sesión del Consejo Estatal para nombrar a la Comisión Organizadora de la elección del Presidente y Comité Directivo Estatal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, la Comisión Estatal Organizadora emitirá la convocatoria en coordinación con el Comité Directivo Estatal, por lo menos con sesenta días de anticipación a la fecha prevista para el desarrollo de la jornada electoral.

Artículo 50. La Comisión Estatal Organizadora emitirá la convocatoria, en coordinación con el Comité Directivo Estatal, por lo menos con sesenta días de anticipación a la fecha prevista para el desarrollo de la jornada electoral, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional. La convocatoria deberá ser comunicada a los militantes, por conducto del Comité Directivo Estatal y los comités directivos municipales y su equivalente en la Ciudad de México, a



través de los estrados respectivos y en los órganos de difusión que la propia comisión apruebe.

CUARTO. Que la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 42 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, es el responsable de conducir, organizar, coordinar y dar seguimiento al proceso para la Elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Estatal.

QUINTO. Que el artículo 13 BIS del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional establece lo siguiente:

Artículo 13 BIS. La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN) de conformidad con lo señalado en el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido, es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional.

QUINTO. Que derivado de los preceptos anteriormente transcritos se advierte que es atribución de la Comisión Estatal Organizadora, aprobar la propuesta al Comité Ejecutivo Nacional de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Regional para el periodo 2021-2024.

Por lo anteriormente señalado, la Comisión Estatal Organizadora, en sesión de instalación del día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 40, inciso e) y el artículo 50 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se **APRUEBA** la propuesta al Comité Ejecutivo Nacional de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Regional para el periodo 2021-2024, misma que se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo 1**.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora y de conformidad con el artículo 13 bis del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales notifíquese al Comité Ejecutivo Nacional para su aprobación.

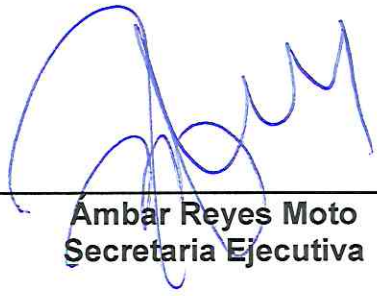
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité



Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en sesión celebrada el veinticuatro de agosto de 2021.



Mario Enrique Sánchez Flores
Presidente



Ambar Reyes Moto
Secretaria Ejecutiva

